

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Tres de Murcia

270 Adopción 654/2016.

Equipo/usuario: FAT

Modelo: 6360A0

N.I.G.: 30030 42 1 2016 0008523

V04 Adopción 654/2016

Procedimiento origen: V03 cesación del acogimiento 1.604/2012

Sobre otras materias

Demandante: Interviniente Dirección General de Familia y Políticas, Sociales.

Abogado/a Sr/a. Letrado de la Comunidad.

Menor: Edward Kemen Leonardi

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto núm 677/2017

Juez que lo dicta: Doña Nuria de las Heras Revilla

Lugar. Murcia

Fecha: 30/11/2017

Parte dispositiva

Se acuerda la adopción del menor Edward Kemen Leonardi por el matrimonio propuesto por la Entidad Pública. Notifíquese este auto a las partes, y firme el mismo, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil correspondiente y entréguese otro a la Entidad Pública solicitante y a los adoptantes, procediéndose seguidamente al archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, recurso de apelación en un solo efecto en término de veinte días a contar desde el siguiente al de su notificación. Se informa que para la admisión de dicho recurso será requisito indispensable la constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a favor de los presentes autos especificando en el resguardo de ingreso, en el apartado "concepto", el tipo de recurso; y en el apartado "observaciones" la fecha de la resolución recurrida. El justificante de ingreso se adjuntará al escrito de preparación. Se hará una imposición diferenciada para cada recurso sin que se pueda acumular a otros pagos del mismo expediente. Todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta, añadida a la LOPJ por LO 1/09.

Lo acuerda y firma, doy fe.

El/la Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Silvina Leonardi, con NIE-X-1866625-Z, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 14 de diciembre 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.